CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902013407-2

La suma de: (**$477.305.392) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.** Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 152 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Arbeláez-Cundinamarca con capacidad de 270 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	MORA ENCISO MARCO ANTONIO	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 189.000
2	RODRIGUEZ GARZON CLOTARIO	22	$ 35.000	$ 770.000	$ 7.000	8	$ 56.000	$ 826.000
3			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 1.015.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	CRISOSTOMO MORALES MARIA DORA		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 28.000
2	CUBILLOS TORRES SAUL	18	$ 35.000	$ 630.000	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 637.000
3	DIAZ BAQUERO JOSE ANTONIO	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	7	$ 49.000	$ 49.000
4	GOMEZ TERESA	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 91.000
5	GUTIERREZ DELGADO LUIS ALBERTO	22	$ 35.000	$ 770.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 784.000
6	MAHECHA HUMBERTO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 126.000
7	MAYORGA CRISANTO ERNESTO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
8	MORALES ALFONSO EMILIO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
9	PALACIO JIMENEZ AURORA	19	$ 35.000	$ 665.000	$ 7.000		$ 0	$ 665.000
10	PARDO GARCIA SOLEDAD		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	8	$ 56.000	$ 56.000
11	PIÑEROS ROSA		$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
12	SANCHEZ RUIZ JAIRO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 42.000
13	TOLENTINO SALOMO	7	$ 35.000	$ 245.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 273.000
14	ORTIZ HERNANDEZ CENON	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000		$ 0	$ 280.000
	TOTAL							$ 3.052.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

FALLECIMIENTOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	LOPEZ ANASTASIO	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 7.000		$ 0	$ 350.000
			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 350.000

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	70	31	$ 35.000	$ 75.950.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 80.367.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE JULIO DE 2026
TALENTO HUMANO	382.210.599
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	2.985.300
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	31.248.000
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	15.624.000
Absorbentes	51.894.000
Plan Excequial	5.176.314
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	8.370.000
Elementos de bioseguridad talento humano	10.602.000
Transportes de Usuarios	15.624.000
Kit de aseo	30.969.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	292.950.000
Mantenimiento de Software	
Actualización y mantenimiento de software	4.800.000
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	24.790.000
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	
Implementación plan ambiental y plan SGSST	589.200
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	
Servicios Públicos	11.129.046
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 888.961.459
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 80.367.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 94.599.856
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 713.994.603
APORTE ASOCIADO	$ 236.689.211
VALOR DESEMBOLSO	$ 477.305.392

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 152-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de ARBELAEZ para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($713.994.603) SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($236.689.211) DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS**

Se expide a los siete (7) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de julio de 2026 del **CONVENIO No. CDA-152-2025**; con el asociado CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN **ARBELAEZ**, BELMIRA,FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -152-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Tipo	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficenc	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociac	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/20	Valor del Convenio	$ 6.952.946.317	1-300	RESERVA: DIS-2026000011 03/01/2026	$ 725.794.725	RESERVA: REZ-2026000011 03/01/2026	$ 725.794.725	Convenio inicial- La Bene	$ 4.648.044.613	66,85%	Convenio inicial -El Asociado	$ 2.304.901.704	33,15%
			2.3.4104008.072.1 0500	DIS -2026000003 02/01/2026	$ 3.922.249.817	RES-2026000003 02/01/2026	$ 3.922.249.817			66,85%			33,15%
	Valor Adición	$ 80.629.000	1-0500 1-0101	RESERVA: DIS-2026000020 03/01/2026	$ 215.504.456	RESERVA: REZ-2026000020 03/01/2026	$ 53.900.487	Valor Adición 1-La Benef	$ 53.900.487	66,85%	Valor Adición 1-El Asociado	$ 26.728.514	33,15%
21/07/2026 AL 30/09/20	Valor Adición 2	$ 1.580.920.392	2.3.4104008.072.1 300 -500	DIS-2026000135 06/07/2026	$ 2.968.328.754	RES-2026000208 16/07/2026	$ 1.056.845.282	Adición 2 -La Beneficencia	$ 1.056.845.282	66,85%	Adición 2-El asociado	$ 524.075.110	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 7.831.877.752**	**TOTAL CRP**	**$ 5.758.790.311**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 5.758.790.381**		**Total aportado por el asociado**	**$ 2.855.705.328**	

Valor Total del Convenio	$ 8.614.495.709

Valor Total Aportes del Convenio	$ 8.614.495.709

Ejecución del contrato CDA -152-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor pagado	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo factu	Valor del Aporte	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	EGR-202600110 ORFEO-20264000000108	Primer Pago - personas atentidas 207	01 al 31 de diciembre 2025	$ 515.233.801	$ -		28/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 207 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre 2025	$ 255.497.389	
EGRESO	6/3/2026	EGR-202600174 ORFEO-20264000000518	Segundo Pago - personas atentidas 199	01 al 31 de enero 2026	$ 457.834.903	$ -		20/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 31 de enero de 2026	01 al 31 de enero de 2026	$ 227.034.062	
EGRESO	26/3/2026	EGR-202600243 ORFEO-20264000000998	Tercer Pago - personas atentidas 199	01 al 28 de febrero de 2026	$ 439.441.727	$ -		10/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 28 de febrero de 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 217.913.138	
EGRESO	28/4/2026	EGR-202600339 ORFEO-20264000001498	Cuarto Pago - personas atentidas 202	01 al 31 de marzo de 2026	$ 466.632.362	$ -		10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 202 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 231.396.601	
EGRESO	3/6/2026	EGR-202600456 ORFEO-20264000002068	Quinto Pago- personas atendidas 199	01 al 30 de abril de 2026	$ 466.417.823	$ -	**$ 1.950.766.465**	13/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 231.290.215	**$ 967.358.389**
EGRESO	25/6/2026	EGRESO-202600551 ORFEO-20264000002568	Sexto Pago- personas atendidas 199	01 al 31 de mayo 2026	$ 526.824.729	$ -		11/6/2926	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 261.245.172	
EGRESO	28/7/2026	EGRESO-202600664 ORFEO-20264000003018	Septimo Pago- personas atendidas 205	01 al 30 de junio 2026	$ 458.333.180	$ -		6/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 205 personas del CBA del 01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de junio de 2026	$ 227.281.150	
ORFEO	6/8/2026	20264000003438	Octavo Pago- personas atendidas 205	01 al 31 de julio 2026	$ 477.305.392	$ -		6/8/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 205 personas del CBA del 01 al 31 de julio de 2026	01 al 31 de julio de 2026	$ 236.689.211	
				Total pagos de la Beneficencia	**$ 3.808.023.916**	**$ 0**				**Total pagos del Asociado**	**$ 1.888.346.938**	

Valor total ejecutado del contrato a julio 2026	66,1%	$ 5.696.370.854

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 5.758.790.381
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 2.855.705.328
- Pago a convenio	$ 3.808.023.916
-Aportes del Asociado	$ 1.888.346.938
= Saldo de recursos	**$ 2.918.124.855**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	$ 1.950.766.465
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	$ 967.358.389

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte a 30 de julio de 2026.

La presente se expide el 1 de septiembre de 2026.

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 06/10/2025

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultojunior@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-152-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESE 20 DIAS , ADICION**
OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."	

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION		
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISION TECNICA
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA	SUBGERENTE FINANCIERA	SUPERVISION FINANCIERA
MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ	JEFE OFICINA DE GESTION DE INMUEBLES	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

1. El número de usuarios a atender en esta institución es de 270. El número de usuarios internos atendidos durante el PERIODO JULIO 01 A 31 DE 2026 es de 200 se registró y revisó,con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro. El asociado ejecutó del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. ARBELAEZ , acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual

2. Presenta el formato FT5300-01-05-10 NOVEDADES DE ATENCION INSTITUCIONAL con sus debidos soportes: ingresos:0, egreso por terminacion de convenio intreadministrativo con municipio 0, Egreso por fallecimiento 1 , usuarios en medio familiar: 2, Hospitalizaciones: 12, 2 hosptalizaciones de usuarios en plan casero del CBA Belmira, Servicio de Urgencias:3 .
Planes caseros en CBA Arbelaez: 5 personas desde junio de 2026, 2 de ellos fallecen,HERCILIA CORTES, MARIA DEL CARMEN QUINTERO (por encontrarse el CBA BELMIRA en obra de infraestructura)

3. Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al PERIODO JULIO DE 2026

*presenta el formato FT- 5300-01-05.15 matriz de Estadisticas vitales donde reporta 3 fallecimiento del mes de JULIO de 2026: LOPEZ ANASTASIO,HERCILIA CORTES, MARIA DEL CARMEN QUINTERO

*presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atencion en salud y gestion de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA ARBELAEZ durante el mes de Julio de 2026.

* No presenta el formato de donaciones FT5300-01-05,12 , presenta certificacion de No donaciones en el periodo 1 al 31 de julio de 2026

*presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.

*Presenta Infome de entrega de Kit de aseo a personas juniores funcionales y personasmayores dependientes durante el mes de julio de 2026

*Presenta el formato FT 5300-01-05.04 informes de costos variales del periodo, que debe ser revisados por las supervisiones financiera y de infraestructura segun la competencia

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 02
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 06/10/2025

*presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)
*presenta el informe de ejecución de convenio de asociación
4. El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de honorarios y que el talento humano contratado por OPS realizo el pagos aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.
5.El Asociado no contó con el recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad . En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 98 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 124 trabajadores. Evidenciándose la existencia de vacantes para el periodo certificado. VACANCIA DE 30 DIAS de 26 cargos: psicología, jefe de enfermería, fisioterpia,Regente de farmacia, tallerista, auxiliares de enfermería: 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 Auxiliares de servicios generales: 26,27,28,29,30. VACANTES POR DIAS de 14 cargos: auxiliar de enfermería 39: 2 días, auxiliar de enfermería 40 y 41: 4 días cada una, trabajadora social 1: 5 días, trabajadora social 2:10 días, auxiliares de enfermería 6,24,36 10 días cada una, auxiliar de servicios generales 21: 10 días, auxiliar de enfermería 42:11 días, auxiliar de enfermería 38:12 días, Terapeuta ocupacional 20 días, auxiliar de enfermería 43 22 días y auxiliar de enfermería 44 27dias. Durante el mes el asociado realiza 12 vinculaciones: Trabajador Socia 1, terapeuta ocupacional, y auxiliares de enfermería 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, Presenta Retiros en el periodo de 5 cargos: auxiliares de enfermería: 6,24,36,38, auxiliar de servicios generales 21. Los descuentos del talento humano son revisados y verificados por la Subgerencia financiera
6.Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento.
Las supervisiones financiera y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad.
7, El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura.
8. El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.
9.Cuenta correspondiente al PERIODO 01 al 31 de julio 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 152 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.
NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:
a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c)Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d)Programas de alimentación y nutrición

e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f)Talento HumanoHumano g)Programa de Gestión Ambiental. h)Programa de Gestión Documental, i) gestion de citas medicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas,
RESUMEN NOVEDADES ATENCION INSTITUCIONAL (usuarios)*

Cupos contratados	Cupos atendidos durante el periodo	Ingresos del periodo	Egresos por fallecimiento	Egreso por peticion familiar/ autoridad competente/terminacion de convenio	Evasiones	egreso traslados a instituciones	Hospitalizaciones	Salidas a medio familiar	salidad Institucional-Acti Recreativa ofertada
270	205	0	1 fallecimiento del CBA Arbelaez 2 fallecimiento de plan casero del CBA Belmira	0	0		12 hospitalizaciones. 3 urgencias. 2 hospitalizaciones plan casero	2	**0**

*** PROCEDE A DESCUENTOS** y verificaciòn por parte de la supervision financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento de novedades de atencion institucional descuento que deberá ser revisado y verificados por la Supervisión Financiera.
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales seran revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, asì como verificar cumplimiento .
La Supervisiòn Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, que se dió cumplimiento a las normas de bioseguridad, que se dio cumplimientoa lo establecido en el anexo tecnico componentes de atencion, componenete Nutrición, Componente talento humano, cargos activos del mes, componenete administrativoPara la certificacion tecnica se procede a la revisión y verificacion segun la competencia tecnica de los soportes documentales presentados en la cuenta.

PLAZO DE EJECUCION	**DEL**			**AL**		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	7	**2025**	**31**	7	**2026**

FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA DE EXPEDICION CIUDAD : BOGOTA D.C		
	DIA	**MES**	**AÑO**
LUCILA CAICEDO BERNAL	1	9	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION:** 02	
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025	

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-152-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
Acompañamiento, asesoría y Soporte técnico al sistema de informaciónSIGCA–SIPAB en el CBA Arbelaez	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2605008	29/05/2026	1.800.000	1.200.000		N/A
Acompañamiento, asesoría y Soporte técnico al sistema de informaciónSIGCA–SIPAB en el CBA Arbelaez	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2606008	30/06/2026	1.800.000	1.800.000		N/A
Acompañamiento, asesoría y Soporte técnico al sistema de informaciónSIGCA–SIPAB en el CBA Arbelaez	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2607008	21/07/2026	1.800.000	1.800.000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

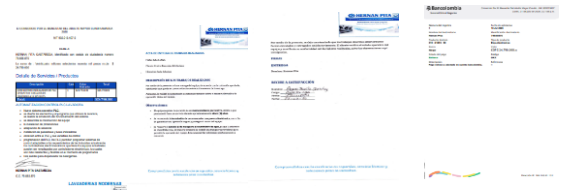
EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (LAVADORA, SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

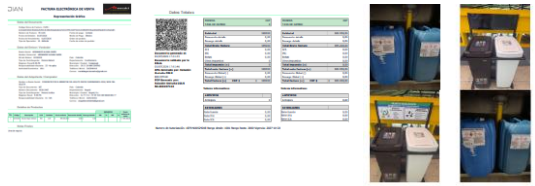
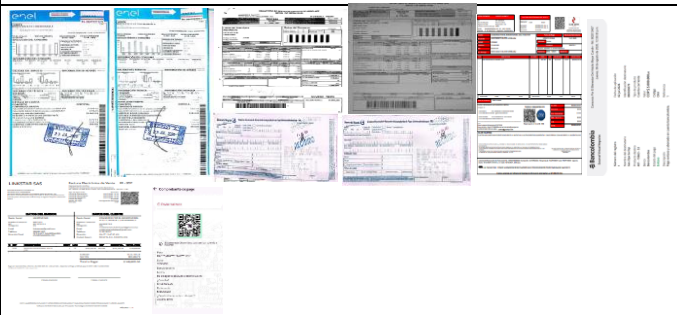
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLC OPERATIVO, VARIADOR DE FRECUENCIA 15 HP 220VL	HERNAN PITA CASTAÑEDA	CUENTA DE COBRO	6/07/2026	$ 100.000.000	$ 24.790.000		

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN

ROTULOS HOGAR ARBELAEZ	HERNANDEZ ALDANA JAVIER	FE-1185	1/07/2026	$ 5.000.000	$ 589.200		
REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOTACIONES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA, AGUA GAS, INTERNET	ENEL, AGUA ARBELAEZ, ZIPA LINKSTAR	N/A	JULIO	$ 31.000.000	$ 11.129.046		N/A
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: BRYAN TRUJILLO SANCHEZ
C.C.1083875390

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**152 de 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL ARBELAEZ**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Este apoyo a la supervision solo verifica cantidades de obra,items realizados, valores unitarios y totales para apoyo tecnico a la supervision. No se certifican pagos ni se tiene responsabilidad de los mismos.

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	7	2026	31	7	2026

OBSERVACIONES:

El CBA Arbeláez, para el presente periodo no evidencia cobro asociado al rubro de mantenimiento, registrando un valor de $0, conforme al radicado Orfeo No. 20264000003438.

Como referencia, en periodos anteriores se registraron los siguientes cobros por este mismo concepto:

$2.162.900 – Radicado Orfeo No. 20264000002068.
$2.722.719 – Radicado Orfeo No. 20264000002568.

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**28**	**8**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogotá	

1. FECHA DEL INFORME	31/07/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*Número 8 – Periodo del 01 al 31 julio*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*152 – 2025*
4. FECHA DE INICIO	*01 de diciembre de 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio de 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*30 de septiembre de 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.*
8. OBJETO DEL CONTRATO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN **ARBELAEZ**, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."*
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas con discapacidad, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*10 meses*

12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 Nit. 902013407-2	
13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*	
14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	297-000092-38	
17. SUPERVISOR(A)	*Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254-2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000463 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000491 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 202**
	El presupuesto total asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.952.946.317)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	**OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($8.614.495.709)**	
20. VALOR POR COBRAR	**$1.722.899.142**	
21. ADICIONES	*OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000) y MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.580.920.392)*	
22. PRÓRROGAS	*Del 21 de julio al 30 de septiembre de 2026*	
23. MODIFICATORIOS	*Modificatorio 1 adición en valor– Modificatorio 2 estructura de costos, anexo técnico 1 - Modificatorio 3 adición en tiempo y valor*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina

y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente.

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

t) El asociado se obliga a abstenerse de participar, directa o indirectamente, en actividades de carácter político durante la ejecución del convenio, en cualquiera de los centros de atención. Esta prohibición se extiende al personal bajo su cargo, siendo responsabilidad del asociado garantizar su cumplimiento.

u) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las

actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo

técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo

cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad

Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección

personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Garantizar el servicio funerario durante el plazo del contrato de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

h) Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo técnico Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa". En caso de ausencia del talento humano, se realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con la cláusula de pagos del contrato.

i) Atender las sugerencias de la supervisión del contrato, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido

en el Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

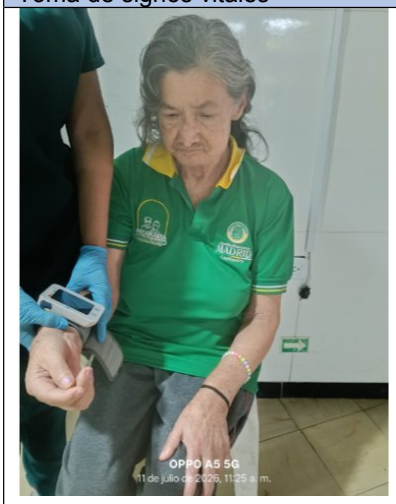
27. ACTIVIDADES REALIZADAS

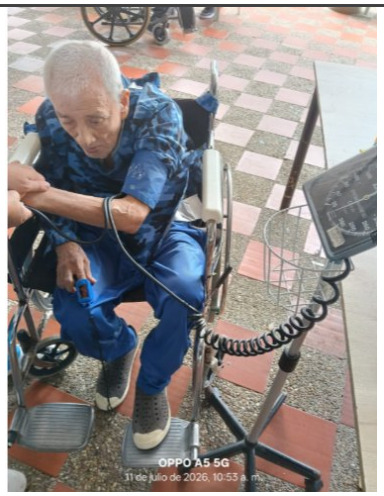
En el centro de bienestar del adulto mayor Arbeláez el equipo interdisciplinario adelantó diferentes actividades en todas las áreas de intervención procurando el cuidado, atención y bienestar de los adultos mayores, dando cumplimiento a las anteriores obligaciones mencionadas. Se anexa a este documento sus debidos soportes.

Dentro de las actividades que se realizaron se encuentra actividad asistencial, adelantada por el área de servicios generales, servicio de alimentos y personal de enfermería, con el apoyo de los profesionales, actividades administrativas y jornadas lúdicas, deportivas y culturales, se realizaron los comités institucionales y se adelantaron diferentes capacitaciones para el personal vinculado al centro de bienestar.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL ENFERMERIA

Cambios de posición		
		
Lubricación de piel y programa ulceras por presión		

		
Toma de signos vitales		
		







Rasurado facial y corte de uñas













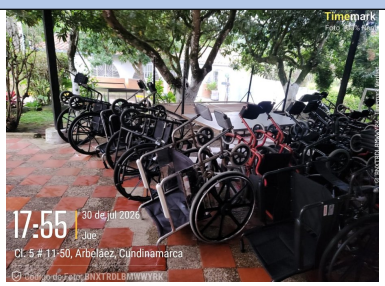






Jornada de limpieza silla de ruedas









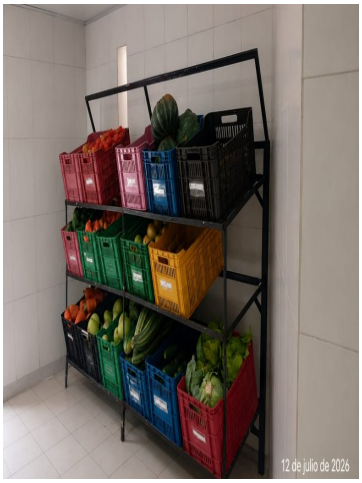




ACTIVIDADES SERVICIO DE ALIMENTOS

Recepción, clasificación y selección de Fruver y verduras





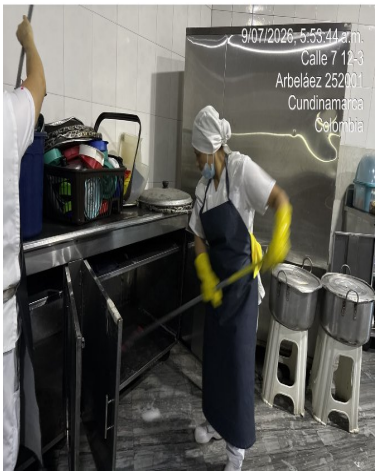






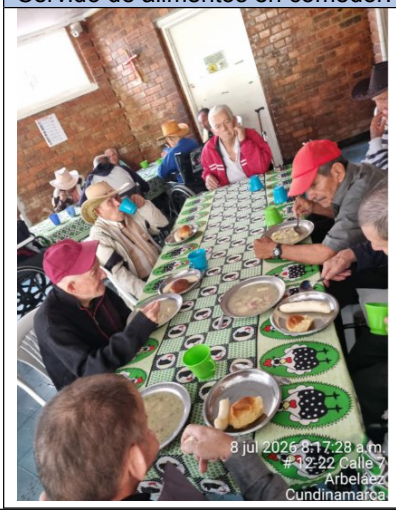


Aseo, limpieza y desinfección

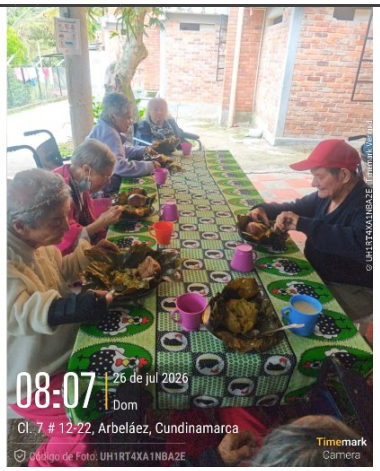






<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">Servido de alimentos en comedor.</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>


12/07/2026 8:21:29 a.m.
Carrera 11 6-49
Arbeláez 252001
Cundinamarca
Colombia
08:17
13 de jul 2026
Lun
Cl. 5 # 11-50, Arbeláez, Cundinamarca
13/07/2026 8:23:20 a. m.
354° N
11-50 Calle 5
Arbeláez
Cundinamarca
Altitud:1348.5msnm
Velocidad:3.4km/h
13/07/2026 8:23:07 a. m.
27° NE
11-50 Calle 5
Arbeláez
Cundinamarca
Altitud:1354.5msnm
Velocidad:3.9km/h
08:27
13 de jul 2026
Lun
Cl. 7 # 12-28, Arbeláez, Cundinamarca
22 jul 2026 8:10:04 a.m.
11-50 Calle 5
Arbeláez
Cundinamarca

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">Tomar foto muestra de los alimentos.</td>
</tr>
</table>


1/07/2026, 7:57:57 a.m.
3/07/2026, 12:10:19 p.m.
Calle 7 12-3
Arbeláez 252001
Cundinamarca
Colombia
4/07/2026 8:21:49 a. m.
12-22 Calle 7
Arbeláez
4/07/2026 4:48:00 p. m.
5/07/2026 12:15:30 p. m.
12-22 Calle 7
Arbeláez
Cundinamarca
Altitud:1300.3msnm
Velocidad:16.9km/h
6 jul 2026 7:32:30 a.m.
11-50 Calle 5
Arbeláez
Cundinamarca
7/07/2026, 12:54:13 p.m.
Calle 7 12-3
Arbeláez 252001
Cundinamarca
Colombia
9/07/2026, 12:20:09 p.m.
Calle 7 12-3
Arbeláez 252001
Cundinamarca
Colombia


11/07/2026, 11:34:05 a.m.
Calle 7 12-3
Arbeláez 252001
Cundinamarca
Colombia
10 jul 2026 12:20:04 p.m.
12 jul 2026 8:18:30
15 jul 2026 8:36:09 a.m.
12-22 Calle 7
Arbeláez
16 jul 2026 8:17:43 a.m.
12-22 Calle 7
Arbeláez
Cundinamarca



ACTIVIDADES EQUIPO PROFESIONAL

Jornada peluquería, corte de cabello hombres y mujeres







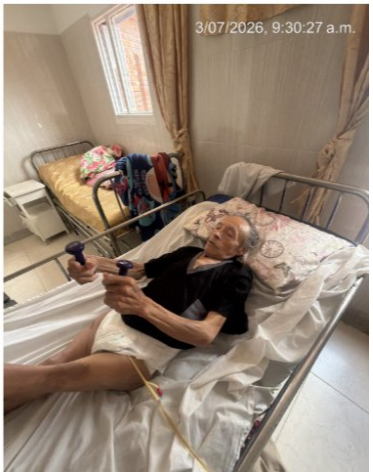
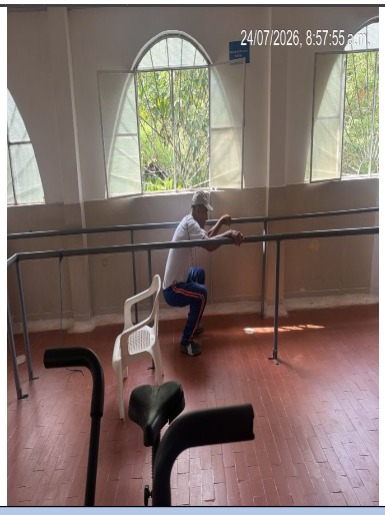
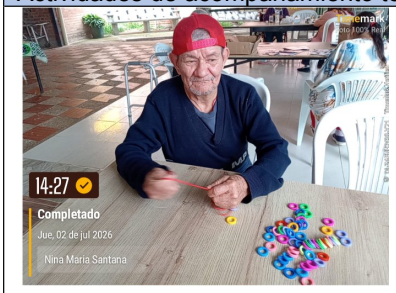
Caminata al centro del municipio por educación física, fisioterapia y terapia ocupacional.



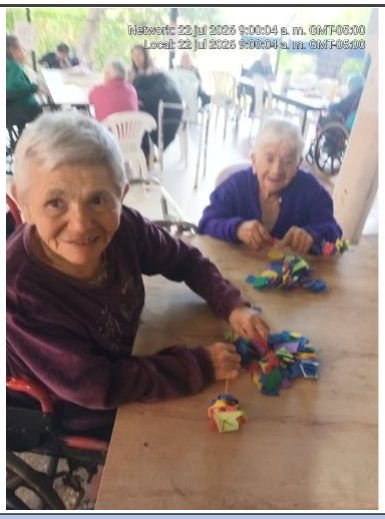




Acompañamiento y rehabilitación fisioterapia

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="3">Actividades de acompañamiento terapia ocupacional y talleres productivos</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>







Jornada ecológica junio 2026.













Actividades culturales (El Folclor)





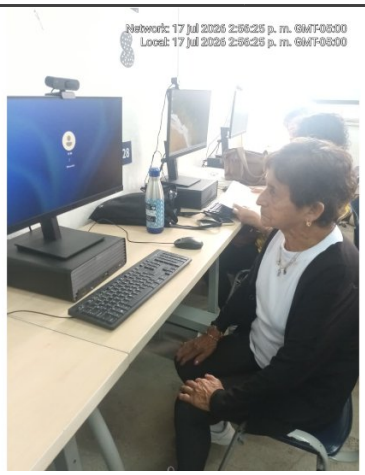
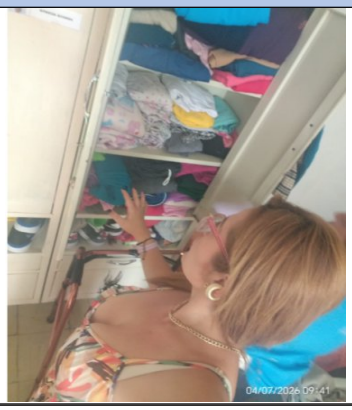








Actividades casa de la cultura municipal.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Mantenimiento de locker personas mayores</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>







Celebracion dia de la familia













28. .SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**

	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado**
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además cumple con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.)* _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	ANEXOS	SI	NO	OBSERVACIONES
29. ANEXOS	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN		X	
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				

NOMBRE COMPLETO
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 80%	Porcentaje Real: 80%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 80%	Porcentaje Real: 80%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	

Lucila Caicedo Bernal
Subgerente Protección Social